



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00736277-UNC-ME#FP

---

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación exclusiva, para la Cátedra Psicología Social; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado fue aprobado por RHCS-2020-77-E-UNC-REC y RHCD 282/19.

Que se inscribieron como postulantes: Rafael Carreras, Guido García Bastán, María Elena Previtali y Marina Tomasini.

Que sustanciado el concurso en tiempo y forma; el Jurado interviniente emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

- 1) Marina Tomasini
- 2) Guido García Bastán
- 3) María Elena Previtali
- 4) Rafael Carreras

y recomiendan, por unanimidad, la designación de la Dra. Marina Tomasini para cubrir el cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, para la Cátedra Psicología Social.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCS-2020-77-E-UNC-REC y RHCD 282/19 en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación exclusiva, para la Cátedra Psicología Social.

Artículo 2°: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Dra. Marina Edith Tomasini (Legajo 36491) en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, en la Cátedra Psicología Social, desde el día de la fecha y por el período reglamentario vigente de cinco años.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.